



Resolución Directoral

Sullana, 01 de octubre 2024.

VISTOS. –Memorándum N° 281-2024-HAS-430020161, de fecha 23 de setiembre del 2024, con el proveído del Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante el **Memorándum N° 281-2024-HAS-430030161**, de 23 de setiembre del 2024, el Director Ejecutivo solicita al Director Administrativo se emita el acto resolutivo, mediante el cual se ratifica en el cargo de jefe de Departamento al Dr. Rafael Martín de Jesús Pichardo Rodríguez, como Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa" (...);

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Con las visaciones de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR a partir de la fecha, la asignación de funciones conferidas, al servidor Profesional **RAFAEL MARTIN DE JESÚS PICHARDO RODRÍGUEZ, Nombrado, Cargo Médico I, Nivel 15, como Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica** de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Oficina de Asesoría Legal, al Responsable de los aplicativos de AIRSH y INFORHUS, a la Unidad de Estadística e Informática, al Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029879 - RNE. 028425

IOCC/JSG/KJCC/SEGG.